

ENA ESTE, S.A.

INFORME DE COMISIÓN VERIFICADORA

ACTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA POR MEJOR PRECIO

No. 001-25

“REPOSICIÓN DE 753.40 M² DE LOSAS DE HORMIGÓN 650 PSI A FLEXIÓN DE 24 HORAS, CORREDOR ESTE”

Panamá, 14 de mayo de 2025



I. ANTECEDENTES

El acto de apertura de propuestas de la Licitación No. 001-25, descrita como "REPOSICIÓN DE 753.40 M2 DE LOSAS DE HORMIGÓN 650 PSI A FLEXIÓN DE 24 HORAS, CORREDOR ESTE" se realizó el 7 de mayo del 2025, reunidos en las oficinas Administrativas de ENA, S.A. ubicadas en vía Israel, en donde se procedió a abrir las propuestas presentadas según su orden de llegada, contándose con la participación de seis (6) proponentes, según el cuadro que se detalla a continuación:

No.	Proponentes	Hora	Oferta
1	CENTROEQUIPOS, S.A.	10:02 a.m.	B/. 210,198.60
2	CONCRETO ASFÁLTICO NACIONAL, S.A.	10:05 a.m.	B/. 204,412.00
3	CONSTRUCTORA RAMOS, S.A.	10:29 a.m.	B/. 201,044.79
4	CONSORCIO INGERSA-JGM	10:36 a.m.	B/. 162,345.83
5	PANAMA EQUIPMENT, S.A.	10:36 a.m.	B/. 186,428.83
6	AGRIMENSURA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.	10:45 a.m.	B/. 197,767.50

La Gerente General, Licenciada Yessica Goti designa a la Comisión Verificadora de acuerdo con lo siguiente: "La Comisión Verificadora deberá aplicar los criterios de verificación contenidos en el pliego de cargos".

La Comisión verificadora quedó conformada de la siguiente manera:

Nombre	Dependencia
Yanelys Cedeño	Departamento de Compras
Raúl Olaciregui	Gerencia de Infraestructura
Geniva Escobar	Dirección de Asesoría Legal

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

La comisión verificadora verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios exigidos en el pliego de cargos por parte de todos los proponentes.

La comisión verificadora contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para rendir su informe y con una sola prórroga adicional de cinco (5) días hábiles, cuando la complejidad del acto así lo amerite.

II. VERIFICACIÓN

La comisión verificadora, revisará en primera instancia, únicamente la propuesta del proponente que ofertó el precio más bajo, y comprobará el cumplimiento de todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos o especificaciones técnicas. Si la comisión verificadora determina que quien ofertó el precio más bajo, cumple a cabalidad con todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, emitirá un informe recomendando la adjudicación del acto a ese proponente.

Si la comisión verificadora determina que quien ofertó el precio más bajo, no cumple a cabalidad con todos los requisitos y exigencias del pliego de cargos o especificaciones técnica, procederá inmediatamente a evaluar la siguiente propuesta con el precio más bajo y así sucesivamente, utilizando el mismo procedimiento empleado en la verificación de la propuesta anterior, hasta emitir un informe recomendando la adjudicación del acto o que se declare desierto por incumplimiento de los requisitos y las exigencias de pliego de cargos, por parte de todos los proponentes.

Luego del término de subsanación indicado en el Pliego de Cargos y en base a lo descrito en el documento previamente publicado "Informe de Subsanación", se procedió a verificar la propuesta del proponente **CONSORCIO INGERSA-JGM**.

R.O
P
G

Requisitos obligatorios solicitados en el pliego de cargos REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO LEGAL		Subsanable Sí/No	Cumple	No Cumple	Observaciones
A1	<p>Formulario de propuesta (Formulario L-1) Presentar la propuesta mediante el formulario de propuesta (L-1) incluido en el capítulo IV, debidamente completado de acuerdo con lo exigido en este pliego de cargos e indicando el precio ofertado. El formulario de propuesta debe estar firmado por el representante legal del proponente o apoderado legal. En caso de que el proponente se presente en consorcio o asociación accidental, debe estar firmado por el representante legal del consorcio. De presentarse la propuesta en papel membrete del proponente, su contenido debe corresponder en todas sus partes con el del modelo incluido en el presente pliego de cargos.</p>	NO	NO CUMPLE		Al revisar el formulario de propuesta aportado por el proponente, se observa que ha consignado un período de validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del acto. No obstante, el numeral 2.20 "Vigencia de la Propuesta" del Capítulo II del Pliego de Cargos establece que la propuesta deberá tener una vigencia de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas. Asimismo, el numeral 2.27 "Causales de Descalificación", del mismo capítulo, señala en su literal (f) que será motivo de descalificación el hecho de que el plazo de validez de la propuesta sea inferior a los ciento veinte (120) días calendario.
A2	<p>Poder de representación (Formulario L-2) En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada o copia simple, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista. En caso de propuesta de consorcios el poder debe ser otorgado por el representante legal del consorcio. Presentar poder especial de representación, según formulario modelo (L-2) incluido en el capítulo IV de este pliego, con las facultades expresamente otorgadas por el representante o apoderado legales de la empresa.</p>	NO	CUMPLE		
A3	<p>Copia de identificación del Proponente Si el proponente es persona natural, se debe presentar copia simple de la cédula de identidad personal (si es nacional) o pasaporte (si es extranjero) vigentes. Si es persona jurídica o participa través de consorcio o asociación accidental, presentar copia simple de la cédula o pasaporte vigentes del representante legal de la sociedad o de las sociedades miembros del consorcio y del representante legal del consorcio o asociación accidental.</p>	NO	CUMPLE		
A4	<p>Certificado de Registro Público Presentar certificado expedido dentro de los últimos tres meses por el Registro Público, en original, copia legible, o copia digital que acredite la existencia de la sociedad, fecha de constitución, nombre de sus directores, dignatarios, quien o quienes ostentan su representación legal. Si se trata de una persona jurídica extranjera se requiere copia del registro mercantil o certificación de la autoridad competente del país de origen, en el cual conste que la persona jurídica se encuentra legalmente constituida en el extranjero con indicación del representante legal o apoderado. Si se presenta en consorcio o asociación accidental, este requisito aplica a todos los miembros.</p>	SÍ	CUMPLE		
A5	<p>Declaración Convenio de Consorcio o Asociación Accidental (Formulario L-3) Cuando se trate de un consorcio o asociación accidental, se verificará que el mismo se encuentra debidamente constituido, y que presenta junto con la propuesta, el respectivo convenio, según el formulario modelo (L-3) incluido en el capítulo IV de este pliego. Este documento debe estar firmado por el representante legal o autorizado de cada miembro de este, y autenticado por un Notario Público.</p>	NO	CUMPLE		
A6	<p>Declaración Jurada de Acciones Nominativas (Formulario L-4) Presentar la declaración jurada de acciones nominativas, para acreditar que la totalidad de las acciones de la persona jurídica que participa como proponente han sido emitidas en forma nominativa, según formulario modelo (L-4) incluido en el capítulo IV de este pliego, firmada por el representante legal o apoderado de la persona jurídica, autenticada por un Notario Público. En caso de que el proponente se presente en consorcio o asociación accidental, este requisito aplica a todos los miembros.</p>	NO	CUMPLE		

RS


A7	<p>Incapacidad Legal para Contratar (Formulario L-5) Los proponentes deberán presentar, junto con su oferta, una declaración jurada debidamente notariada y suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar, indicando no ha incurrido en: 1. Haber sido condenado por delitos contra el patrimonio o la administración pública. 2. Haber sido inhabilitado para contratar con el Estado, mientras dure la inhabilitación. 3. Haber sido condenado, por sentencia judicial, a la pena accesoria de interdicción legal limitada a los derechos que se determinen en cada caso, y de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. 4. Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declaradas en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitada. 5. En falsedad al proporcionar información requerida de acuerdo con la Ley. 6. Concurrir como persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento. 7. Habérsele resuelto administrativamente un contrato por incumplimiento culposo o doloso. 8. Haber estado involucrado, investigado, condenado o haber celebrado acuerdos de colaboración judicial o de pena, en los diez años que anteceden a la convocatoria del acto de licitación, por la comisión de delitos contra la Administración Pública, delitos contra el orden económico, delitos contra la seguridad colectiva, delitos contra el patrimonio económico o delitos contra la Fe pública o cualquier otro delito que vincule actos de corrupción.</p>	NO	CUMPLE	
A8	<p>Certificación expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura Presentar la Certificación expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA), con una vigencia no mayor de ciento ochenta (180) días contados a partir de su expedición, en la que conste que esté inscrita y la última fecha de registro de la empresa ante ese organismo, que la empresa esté autorizada para realizar obras/actividades relacionadas con el objeto contractual y que la empresa no cuente con sanciones o le adelanten procesos legales. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, basta con que una de las empresas integrantes del Consorcio o Asociación Accidental esté inscrita y presente la certificación de la JTIA.</p>	SÍ	CUMPLE	
A9	<p>Aviso de Operaciones Aviso de operaciones vigente, en el que conste que las actividades allí declaradas guardan relación con el objeto contractual. La documentación que certifique este requisito puede acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Si el proponente se presenta en consorcio o asociación accidental, basta con que lo presente uno de los miembros. Los proponentes o miembros de consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.</p>	NO	CUMPLE	
A10	<p>Paz y Salvo de la Caja del Seguro Social El proponente debe acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital, de paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social, vigente o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social. Cuando el proponente se presenta en consorcio o asociación accidental, este requisito aplica a todos los miembros. No se acepta acuerdos de pago que no cuenten con paz y salvo que otorga la CSS vigente.</p>	SÍ	NO CUMPLE	<p>En el acto de apertura de sobres, el proponente presentó una certificación manual emitida por la Caja de Seguro Social (CSS), en la cual se indica que la empresa INGENIERÍA GER, S.A. se encuentra en paz y salvo con el pago de la cuota obrero-patronal. No obstante, se verificó que dicha certificación no se encontraba vigente para la fecha del acto público. Durante el período de subsanación, el proponente aportó una Certificación de Cumplimiento de Convenio de Pago emitida igualmente por la CSS a favor de la empresa INGENIERÍA GER, S.A. Al analizar el contenido de esta certificación, se advierte que la misma incluye expresamente la siguiente nota: "Este certificado no es un paz y salvo", conforme al artículo 99 de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005. Es importante señalar que el Pliego de Cargos establece que no se aceptarán acuerdos de pago que no estén acompañados de un paz y salvo vigente emitido por la CSS, por lo que el documento presentado no cumple con este requisito obligatorio.</p>
A11	<p>Paz y Salvo del Tesoro Nacional. El proponente debe acreditar que se encuentra paz y salvo con el Tesoro Nacional vigente, a través de original, copia simple o digital de paz y salvo de renta emitido por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no contribuyente, emitida por dicha entidad fiscal. Si el proponente se presenta en consorcio o asociación accidental, este requisito aplica a todos los miembros. No se permiten arreglos de pago.</p>	SÍ	CUMPLE	

Handwritten signatures and initials in blue ink.

A12	Cronograma El Contratista deberá presentar como parte de su Propuesta, un Cronograma de Actividades en formato Project o Primavera P6 (diagrama de barras/Gantt, metodología SCRUM o similar), para cada una de las etapas, que muestre los hitos, duración y dependencia de las actividades claves.	SÍ	CUMPLE		
A13	Nota de aceptación de los términos y condiciones descritos en el pliego de cargo por el representante legal o apoderado (Formulario L-6) El proponente deberá presentar una nota de aceptación de términos y condiciones descritos en el Pliego de Cargos, la cual deberá estar firmada por el representante o apoderado legales de la empresa.	NO	CUMPLE		
A14	Experiencia Certificada de la Empresa. El Proponente deberá demostrar y certificar su experiencia en forma general y específica de acuerdo con lo especificado en esta sección. Sólo se acreditará la experiencia cuando el Proponente haya ejecutado por sí mismo funciones y asumido responsabilidades conforme a lo siguiente: • Presentar Hoja de Vida de la Empresa. • Se requiere experiencia en proyectos de construcción y/o rehabilitación de calles o carreteras de pavimento de hormigón; realizados en los últimos siete (7) años. • Debe presentar evidencia de experiencia certificada en al menos dos (2) contratos con entidades públicas o empresas privadas, indistintamente, cuyas sumas de cantidades de colocación de pavimento de hormigón sean iguales o mayores a los 1,000 metros cuadrados. • Las certificaciones de experiencia deberán ser acreditadas a través de documento, original o copia cotejada ante notario, conforme a lo siguiente: actas de aceptación final de entidades de Gobierno, notas de aceptación final y conforme de empresas privadas, o cartas de certificaciones de las empresas a las cuales le brindaron el servicio donde se tiene que apreciar la fecha de la obra terminada, el monto, la descripción de la obra y estar firmadas por el cliente o dueño de la obra. • Para experiencias provenientes del extranjero las certificaciones deberán estar debidamente legalizadas y traducidas al idioma español en caso de estar en otro idioma. En dichas certificaciones se tiene que apreciar la fecha de la obra terminada a satisfacción, el monto y la descripción de la obra y deben estar firmadas por el cliente	SÍ	CUMPLE		
A15	Carta de Referencia Bancaria Los proponentes deberán presentar una o más Carta(s) de Referencia(s) Bancaria(s) que indique que el Proponente mantiene en los últimos tres (3) meses, previos a la presentación de la Propuesta, de manera individual o sumados, un saldo promedio de seis cifras medias en su cuenta o mantiene una facilidad crediticia de línea de crédito disponible por el mismo un monto, sin restricciones legales o de cualquier naturaleza, así como libre de gravámenes y que ha mantenido una relación con el banco que la expide de por lo menos un (1) año. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de los miembros puede cumplir con dicho requisito. La Carta de Referencia Bancaria debe estar dirigida a la ENA ESTE, S.A. Dicha carta deberá ser emitida por una entidad bancaria, filial bancaria o institución financiera nacional con licencia general para operar en la República de Panamá. Solo en caso que la carta sea emitida por una entidad bancaria, filial bancaria o institución financiera internacional, el Proponente deberá adjuntar una carta de reconocimiento emitida, sea por la Superintendencia Bancaria de la República de Panamá o por un banco sea corresponsal o no, con licencia general para operar en la República de Panamá, que establezca que el banco emisor de la carta existe, que tiene su domicilio en el lugar de origen y que se encuentra en plena operación bancaria en su país de origen, en ambos casos la carta deberá tener una vigencia no mayor de dos (2) meses antes de la fecha de celebración del acto público.	SÍ	CUMPLE		

Observaciones:

Se procedió a verificar la propuesta más baja, en este caso la empresa **CONSORCIO INGERSA-JGM**, la cual ofertó un monto de CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO BALBOAS CON 83/100 (B/. 162,345.83). Al revisar el formulario de propuesta, se constató que el proponente indicó una validez de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha del acto, lo cual contraviene lo establecido en el numeral 2.20 del Capítulo II del Pliego de Cargos, que exige una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario desde la fecha de presentación. Esta discrepancia constituye una causal de descalificación según el numeral 2.27, literal (f), del mismo capítulo. Adicionalmente, respecto al requisito A10 – Paz y Salvo de la CSS, el proponente presentó en la apertura una certificación manual que no estaba vigente a la fecha del acto público. En la etapa de subsanación, aportó una Certificación de Cumplimiento de Convenio de Pago, la cual indica expresamente que “Este certificado no es un paz y salvo” (Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, art. 99). El pliego es claro al señalar que no se aceptan acuerdos de pago sin paz y salvo vigente emitido por la CSS.

Continuando con el proceso, se procede a verificar la siguiente propuesta más baja **PANAMA EQUIPMENT, S.A.**, la cual oferta un monto de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO BALBOAS CON 83/100 (B/. 186,428.83).



Requisitos obligatorios solicitados en el pliego de cargos REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO LEGAL		Subsanable Sí/No	Cumple	No Cumple	Observaciones
A1	Formulario de propuesta (Formulario L-1) Presentar la propuesta mediante el formulario de propuesta (L-1) incluido en el capítulo IV, debidamente completado de acuerdo con lo exigido en este pliego de cargos e indicando el precio ofertado. El formulario de propuesta debe estar firmado por el representante legal del proponente o apoderado legal. En caso de que el proponente se presente en consorcio o asociación accidental, debe estar firmado por el representante legal del consorcio. De presentarse la propuesta en papel membrete del proponente, su contenido debe corresponder en todas sus partes con el del modelo incluido en el presente pliego de cargos.	NO	CUMPLE		
A2	Poder de representación (Formulario L-2) En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada o copia simple, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista. En caso de propuesta de consorcios el poder debe ser otorgado por el representante legal del consorcio. Presentar poder especial de representación, según formulario modelo (L-2) incluido en el capítulo IV de este pliego, con las facultades expresamente otorgadas por el representante o apoderado legales de la empresa.	NO	CUMPLE		
A3	Copia de identificación del Proponente Si el proponente es persona natural, se debe presentar copia simple de la cédula de identidad personal (si es nacional) o pasaporte (si es extranjero) vigentes. Si es persona jurídica o participa través de consorcio o asociación accidental, presentar copia simple de la cédula o pasaporte vigentes del representante legal de la sociedad o de las sociedades miembros del consorcio y del representante legal del consorcio o asociación accidental.	NO	CUMPLE		
A4	Certificado de Registro Público Presentar certificado expedido dentro de los últimos tres meses por el Registro Público, en original, copia legible, o copia digital que acredite la existencia de la sociedad, fecha de constitución, nombre de sus directores, dignatarios, quien o quienes ostentan su representación legal. Si se trata de una persona jurídica extranjera se requiere copia del registro mercantil o certificación de la autoridad competente del país de origen, en el cual conste que la persona jurídica se encuentra legalmente constituida en el extranjero con indicación del representante legal o apoderado. Si se presenta en consorcio o asociación accidental, este requisito aplica a todos los miembros.	SÍ	CUMPLE		
A5	Declaración Convenio de Consorcio o Asociación Accidental (Formulario L-3) Cuando se trate de un consorcio o asociación accidental, se verificará que el mismo se encuentra debidamente constituido, y que presenta junto con la propuesta, el respectivo convenio, según el formulario modelo (L-3) incluido en el capítulo IV de este pliego. Este documento debe estar firmado por el representante legal o autorizado de cada miembro de este, y autenticado por un Notario Público.	NO	NO APLICA		
A6	Declaración Jurada de Acciones Nominativas (Formulario L-4) Presentar la declaración jurada de acciones nominativas, para acreditar que la totalidad de las acciones de la persona jurídica que participa como proponente han sido emitidas en forma nominativa, según formulario modelo (L-4) incluido en el capítulo IV de este pliego, firmada por el representante legal o apoderado de la persona jurídica, autenticada por un Notario Público. En caso de que el proponente se presente en consorcio o asociación accidental, este requisito aplica a todos los miembros.	NO	CUMPLE		
A7	Incapacidad Legal para Contratar (Formulario L-5) Los proponentes deberán presentar, junto con su oferta, una declaración jurada debidamente notariada y suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar, indicando no ha incurrido en: 1. Haber sido condenado por delitos contra el patrimonio o la administración pública. 2. Haber sido inhabilitado para contratar con el Estado, mientras dure la inhabilitación. 3. Haber sido condenado, por sentencia judicial, a la pena accesoria de interdicción legal limitada a los derechos que se determinen en cada caso, y de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. 4. Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declaradas en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitada. 5. En falsedad al proporcionar información requerida de acuerdo con la Ley. 6. Concurrir como persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento. 7. Habérsele resuelto administrativamente un contrato por incumplimiento culposo o doloso. 8. Haber estado involucrado, investigado, condenado o haber celebrado acuerdos de colaboración judicial o de pena, en los diez años que anteceden a la convocatoria del acto de licitación, por la comisión de delitos contra la Administración Pública, delitos contra el orden económico, delitos contra la seguridad colectiva, delitos contra el patrimonio económico o delitos contra la Fe pública o cualquier otro delito que vincule actos de corrupción.	NO	CUMPLE		
A8	Certificación expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura Presentar la Certificación expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA), con una vigencia no mayor de ciento ochenta (180) días contados a partir de su expedición, en la que conste que esté inscrita y la última fecha de registro de la empresa ante ese organismo, que la empresa esté autorizada para realizar obras/actividades relacionadas con el objeto contractual y que la empresa no cuente con sanciones o le adelanten procesos legales. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, basta con que una de las empresas integrantes del Consorcio o Asociación Accidental esté inscrita y presente la certificación de la JTIA.	SÍ	CUMPLE		

ENA ESTE, S.A.

A9	<p>Aviso de Operaciones Aviso de operaciones vigente, en el que conste que las actividades allí declaradas guardan relación con el objeto contractual. La documentación que certifique este requisito puede acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Si el proponente se presenta en consorcio o asociación accidental, basta con que lo presente uno de los miembros. Los proponentes o miembros de consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.</p>	NO	CUMPLE		
A10	<p>Paz y Salvo de la Caja del Seguro Social El proponente debe acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital, de paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social, vigente o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social. Cuando el proponente se presenta en consorcio o asociación accidental, este requisito aplica a todos los miembros. No se acepta acuerdos de pago que no cuenten con paz y salvo que otorga la CSS vigente.</p>	SÍ	CUMPLE		
A11	<p>Paz y Salvo del Tesoro Nacional. El proponente debe acreditar que se encuentra paz y salvo con el Tesoro Nacional vigente, a través de original, copia simple o digital de paz y salvo de renta emitido por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no contribuyente, emitida por dicha entidad fiscal. Si el proponente se presenta en consorcio o asociación accidental, este requisito aplica a todos los miembros. No se permiten arreglos de pago.</p>	SÍ	CUMPLE		
A12	<p>Cronograma El Contratista deberá presentar como parte de su Propuesta, un Cronograma de Actividades en formato Project o Primavera P6 (diagrama de barras/Gantt, metodología SCRUM o similar), para cada una de las etapas, que muestre los hitos, duración y dependencia de las actividades claves.</p>	SÍ	CUMPLE		
A13	<p>Nota de aceptación de los términos y condiciones descritos en el pliego de cargo por el representante legal o apoderado (Formulario L-6) El proponente deberá presentar una nota de aceptación de términos y condiciones descritos en el Pliego de Cargos, la cual deberá estar firmada por el representante o apoderado legales de la empresa.</p>	NO	CUMPLE		
A14	<p>Experiencia Certificada de la Empresa. El Proponente deberá demostrar y certificar su experiencia en forma general y específica de acuerdo con lo especificado en esta sección. Sólo se acreditará la experiencia cuando el Proponente haya ejecutado por sí mismo funciones y asumido responsabilidades conforme a lo siguiente: • Presentar Hoja de Vida de la Empresa. • Se requiere experiencia en proyectos de construcción y/o rehabilitación de calles o carreteras de pavimento de hormigón; realizados en los últimos siete (7) años. • Debe presentar evidencia de experiencia certificada en al menos dos (2) contratos con entidades públicas o empresas privadas, indistintamente, cuyas sumas de cantidades de colocación de pavimento de hormigón sean iguales o mayores a los 1,000 metros cuadrados. • Las certificaciones de experiencia deberán ser acreditadas a través de documento, original o copia cotejada ante notario, conforme a lo siguiente: actas de aceptación final de entidades de Gobierno, notas de aceptación final y conforme de empresas privadas, o cartas de certificaciones de las empresas a las cuales le brindaron el servicio donde se tiene que apreciar la fecha de la obra terminada, el monto, la descripción de la obra y estar firmadas por el cliente o dueño de la obra. • Para experiencias provenientes del extranjero las certificaciones deberán estar debidamente legalizadas y traducidas al idioma español en caso de estar en otro idioma. En dichas certificaciones se tiene que apreciar la fecha de la obra terminada a satisfacción, el monto y la descripción de la obra y deben estar firmadas por el cliente</p>	SÍ	CUMPLE		
A15	<p>Carta de Referencia Bancaria Los proponentes deberán presentar una o más Carta(s) de Referencia(s) Bancaria(s) que indique que el Proponente mantiene en los últimos tres (3) meses, previos a la presentación de la Propuesta, de manera individual o sumados, un saldo promedio de seis cifras medias en su cuenta o mantiene una facilidad crediticia de línea de crédito disponible por el mismo un monto, sin restricciones legales o de cualquier naturaleza, así como libre de gravámenes y que ha mantenido una relación con el banco que la expide de por lo menos un (1) año. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de los miembros puede cumplir con dicho requisito. La Carta de Referencia Bancaria debe estar dirigida a la ENA ESTE, S.A. Dicha carta deberá ser emitida por una entidad bancaria, filial bancaria o institución financiera nacional con licencia general para operar en la República de Panamá. Solo en caso que la carta sea emitida por una entidad bancaria, filial bancaria o institución financiera internacional, el Proponente deberá adjuntar una carta de reconocimiento emitida, sea por la Superintendencia Bancaria de la República de Panamá o por un banco sea corresponsal o no, con licencia general para operar en la República de Panamá, que establezca que el banco emisor de la carta existe, que tiene su domicilio en el lugar de origen y que se encuentra en plena operación bancaria en su país de origen, en ambos casos la carta deberá tener una vigencia no mayor de dos (2) meses antes de la fecha de celebración del acto público.</p>	SÍ	CUMPLE		

2.0

ENA ESTE, S.A.

III. Recomendación

En virtud de lo anterior, la Comisión Verificadora recomienda adjudicar el acto de Licitación POR MEJOR PRECIO No. 001-25 "REPOSICIÓN DE 753.40 M2 DE LOSAS DE HORMIGÓN 650 PSI A FLEXIÓN DE 24 HORAS, CORREDOR ESTE" a la Empresa **PANAMA EQUIPMENTS, S.A.** debido a que la propuesta presentada cumple con todos los requisitos mínimos obligatorios y las exigencias establecidas en los términos y condiciones del pliego de cargos.

Panamá, ciudad de Panamá, 14 de mayo de 2025.

No.	Nombre	Firma
1	Yanelys Cedeño	
2	Raúl Olaciregui	
3	Geniva Escobar	

